



La Directora General de Interior ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN 93/2023, de 31 de mayo, de la Directora General de Interior, por la que se incrementa en 10.704,41 euros el gasto autorizado en la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Navarra para la realización del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendios forestales para 2023, aprobada por Resolución 35/2023, de 22 de febrero, de la Directora General de Interior. Identificación BDNS: 677428.

Por Resolución 35/2023, de 22 de febrero, de la Directora General de Interior, se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Navarra para la realización del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendios forestales para 2023.

El punto cuarto del resuelvo de la Resolución establece que, la dotación presupuestaria podrá incrementarse, en la cantidad máxima de 30.000 euros, según se establece en el artículo 31 de la Ley 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones de Navarra, para aquellos casos previstos en el apartado 3.a.1.º y en los términos que en el apartado b se establece.

Realizada la valoración de los expedientes presentados se estima que el gasto autorizado es insuficiente, por lo que se considera oportuno incrementar el mismo en un importe de 10.704,41 euros.

En consecuencia, se ha procedido a transferir, por un lado, 4.112,87 euros de la partida 054001 02500 4819 134100 “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro” y por el otro, 6.591,54 euros de la partida 054001 02500 7819 134100 “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”, a la partida 054001 02500 4609 134103, denominada “Subvención para impulso a planes de actuación municipal”, correspondiente al Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2023.

Corresponde a la Dirección General de Interior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas a la protección civil, atención de emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento.

En su virtud, vistos los informes que obran en el expediente, y constando informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda, en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º.- Incrementar en 10.704,41 euros el gasto autorizado en la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Navarra para la realización del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendios forestales para 2023, aprobada por Resolución 35/2023, de 22 de febrero, de la Directora General de Interior.

2º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra, y comunicarla a la Base de Datos de Subvenciones del Gobierno de Navarra.

3º.- Contra la presente resolución, las Administraciones públicas que reúnan la condición de interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Los interesados que no sean Administración pública podrán interponer recurso de alzada ante el consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o notificación, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

4°.- Trasladar la presente resolución al Servicio de Protección Civil y Emergencias de la Dirección General de Interior, al Negociado de Gestión Económica y Contable de Bomberos y Protección Civil.

Pamplona, a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés". LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR, Amparo López Antelo.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, 31 de mayo de 2023

EL DIRECTOR DEL SERVICIO

DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Fecha:

2023.05.31

16:04:35

+02'00'

